


Sistema Estatal de Evaluación
 Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
 MUSEO SONORA EN LA REVOLUCIÓN
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
 (pesos)

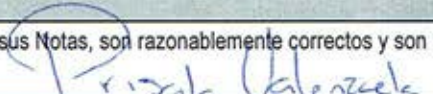
ETCA-IV-18

TRIMESTRE: CUARTO

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
1 INGRESOS PROPIOS	BBVA BANCOMER	0179900756
2 SUBSIDIO ESTATAL	BBVA BANCOMER	0167693818
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 C. MARTÍN ROMÁN ARMENTA LUGO
 CONTADOR


 LIC. PRISCILA MARGARITA VALENZUELA ARAUX
 DIRECTORA GENERAL

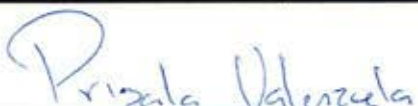
Sistema Estatal de Evaluación
 Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras
 MUSEO SONORA EN LA REVOLUCIÓN
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
 (pesos)

ETCA-IV-20

TRIMESTRE: CUARTO

Identificación del Instrumento	Colocación	Interés Ganados	Valor Actual
	A	B	C=A+B
1			
2			
3			
4			
5	NADA QUE INFORMAR EN ESTE ANEXO		0.00
6			
7			
8			
9			
10			
Total	0.00	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Bursatilización			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total Otros Instrumentos	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00


 C.MARTÍN ROMÁN ARMENTA LUGO
 CONTADOR


 LIC. PRISCILA MARGARITA VALENZUELA ARAUX
 DIRECTORA GENERAL

Sistema Estatal de Evaluación
Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que Componen su Patrimonio
MUSEO SONORA EN LA REVOLUCIÓN
Al 31 de diciembre de 2016

ETCA-IV-19

(pesos)


TRIMESTRE: TERCERO

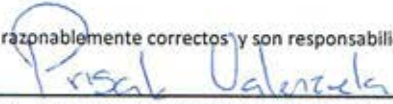
	Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
BIENES MUEBLES			
1	MSR-MECAM-001	Cámara Digital	\$3,428.56
2	MSR-PROYEC-001	PROYECTOR	\$9,272.05
3	MSR-MECAM-002	Cámara Digital	\$15,705.24
4	MSR-VO-001	PICK-UP RAM 2007	\$150,000.00
5	MSR-MECOMP-001	Computadora	\$7,650.26
6	MSR-MECOMP-002	Computadora	\$7,650.26
7	MSR-MECOMP-004	Computadora	\$8,084.95
8	MSR-MEMICRO-001	Microcomponente	\$932.77
9	MSR-COMP-003	Computadora	\$9,842.00
10	MSR-MECOMP-005	Computadora	\$10,160.44
11	MSR-MECOMP-006	Computadora	\$15,080.00
12	MSR-MECOMLAP-007	Computadora	\$ 16,472.00
13	MSR-IMP-003	Impresora Láser	\$2,000.00
14	MSR-MEIMP-006	Impresora PRO	\$6,960.00
15	MSR-MEIMP-001	Multifuncional	\$1,008.00
16	MSR-MEIMP-005	Multifuncional	\$1,260.00
17	MSR-MEBOCI-001	Bocinas	\$350.00
18	MSR-MEBOCI-002	Bocinas	\$350.00
19	MSR-MEBOCI-003	Bocinas	\$350.00
20	REGISTRO DE IVA NO CONSIDERADO		\$1,875.00
21	MSR-MEPORTEC-006	Porta teclado	\$313.20
22	MSR-MECOMP-007	DISCOS DUROS	\$2,668.00
23	MSR-MECOMP-008	IMPRESORA	\$3,712.00
24	MSR-MECOMP-009	IMPRESORA	\$4,408.00
25	MSR-MEREC-001	Recibidor	\$3,900.00
26	MSR-MEARCH-001	Archivero	\$1,450.00
27	MSR-MESIL-007	Silla comedor blanca	\$361.18
28	MSR-MESIL-008	Silla comedor blanca	\$361.18
29	MSR-MESIL-009	Silla comedor blanca	\$361.18
30	MSR-MESIL-010	Silla comedor blanca	\$361.18
31	MSR-MESA001	Mesa	\$2,725.00
32	MSR-MEESC-001	Escritorio	\$3,500.00
33	MSR-MEESC-002	Escritorio	\$6,367.24
34	MSR-MEESC-003	Escritorio	\$2,517.20
35	MSR-MEESC-004	Escritorio	\$2,517.20
36	MSR-MECRED-001	Esc. Credenzas	\$2,017.01
37	MSR-MECRED-002	Esc. Credenzas	\$2,017.01
38	MSR-MEPORTEC-001	Porta teclado	\$313.20
39	MSR-MEPORTEC-002	Porta teclado	\$313.20

40	MSR-MESIL-001	Silla	\$2,959.00
41	MSR-MESIL-003	Silla	\$919.00
42	MSR-MESIL-004	Silla	\$999.00
43	MSR-MESIL-005	Silla	\$919.00
44	MSR-MESIL-006	Silla	\$1,499.00
45	MSR-MESILLJUN-001	Silla	\$919.00
46	MSR-MESILJUN-002	Silla	\$919.00
47	MSR-MESILJUN-003	Silla	\$919.00
48	MSR-MESILJUN-004	Silla	\$919.00
49	MSR-MESALA-001	Juego de Sala	\$9,991.38
50	MSR-MOBOLEO-001	Pintura óleo	\$8,500.00
51	MSR-MEMAQESC-001	Máquina de escribir	\$1,799.00
52	MSR-MEBSIL-002	Silla	\$1,008.00
53	MSR-MEREFR-001	Refrigerador	\$2,799.00
54	MSR-MBREFR-002	Refrigerador	\$2,799.00
55	MSR-METV-001	PANTALLA 32" LCD	\$5,048.78
56	MSR-ESTANT-001	ESTANTE	\$498.80
57	MSR-ESTANT-002	ESTANTE	\$498.80
58	MSR-ESTANT-003	ESTANTE	\$498.80
59	MSR-ESTANT-004	ESTANTE	\$498.80
60	MSR-ESTANT-005	ESTANTE	\$498.80
61	MSR-ESTANT-006	ESTANTE	\$498.80
62	MSR-ESTANT-007	ESTANTE	\$498.80
63	MSR-ESTANT-008	ESTANTE	\$498.80
64	MSR-ESTANT-009	ESTANTE	\$498.80
65	MSR-ESTANT-010	ESTANTE	\$498.80
66	*MSR-MESA-002	MESA BLANCA	\$899.00
67	*MSR-MESA-003	MESA BLANCA	\$899.00
68	*MSR-MESA-004	MESA BLANCA	\$899.00
69	*MSR-MESA-005	MESA BLANCA	\$899.00
70	*MSR-MESA-006	MESA BLANCA	\$899.00
71	*MSR-MESA-007	MESA BLANCA	\$899.00
72		MESA BLANCA	\$899.00
73	*MSR-SILLÓN-001	SILLÓN V	\$580.00
74	*MSR-SILLÓN-002	SILLÓN V	\$580.00
75	*MSR-FRUT-001	FRUTALES	\$986.00
76	*MSR-FRUT-002	FRUTALES	\$986.00
77	*MSR-BERYER-001	BERYER	\$1,160.00
78	*MSR-MESAL/H-001	MESA L/H	\$522.00
79	*MSR-MESAL/H-002	MESA L/H	\$522.00
80	*MSR-MESAL/H-003	MESA L/H	\$522.00
81	*MSR-MESAL/H-004	MESA L/H	\$522.00
82	*MSR-MESAL/H-005	MESA L/H	\$522.00
83	*MSR-MESAL/H-006	MESA L/H	\$522.00
84	*MSR-MESAL/H-007	MESA L/H	\$522.00
85	*MSR-MESAL/H-008	MESA L/H	\$522.00
86	*MSR-MESAL/H-009	MESA L/H	\$522.00

87	*MSR-TABURETE-001	TABURETE	\$522.00
88	*MSR-TABURETE-002	TABURETE	\$522.00
89	*MSR-TABURETE-003	TABURETE	\$522.00
90	*MSR-TABURETE-004	TABURETE	\$522.00
91	*MSR-TABURETE-005	TABURETE	\$522.00
92	*MSR-TABURETE-006	TABURETE	\$522.00
93	*MSR-TABURETE-007	TABURETE	\$522.00
94	*MSR-TABURETE-008	TABURETE	\$522.00
95	*MSR-TABURETE-009	TABURETE	\$522.00
96	*MSR-TABURETE-010	TABURETE	\$522.00
97	MSR-MESET-001	SET MESA PERIQUERA	\$1,199.00
98	MSR-MESET-002	SET MESA PERIQUERA	\$1,199.00
99	MSR-MESET-003	SET MESA PERIQUERA	\$1,199.00
100	MSR-MELOCK-001	LOCKER	\$2,053.20
101	MSR-MELOCK-002	LOCKER	\$2,053.20
102	MSR-MELIBREROMURO-001	LIBRERO MURO	\$2,807.20
103	MSR-MELIBREROMURO-002	LIBRERO MURO	\$2,807.20
104	MSR-MEREPISA-001	REPISA	\$464.00
105	MSR-MEREPISA-002	REPISA	\$464.00
106	MSR-MELIBRERO-001	LIBRERO PARED	\$4,390.60
107	MSR-MEREPISA-003	REPISA	\$464.00
108	MSR-MELIBREROMURO-003	LIBRERO MURO	\$2,807.20
109	MSR-MELIBREROMURO-004	LIBRERO MURO	\$2,807.20
110	MSR-MELIBRERO-002	LIBRERO PARED	\$4,390.60
111	MSR-METV-002	TV 19" ATVIO LCD	\$1,990.00
112	MSR-METV-003	TV 19" ATVIO LCD	\$1,990.00
113	MSR-DISPAGUA-001	DISPENSADOR DE MESA	\$690.00
114	MSR-MESIL-007	SILLA	\$1,699.01
115	MSR-HERRA-01	LOTE DE HERRAMIENTA	2842
116	MSR-COMP-10	PROCESADOR DUAL CORE	\$6,960.00
117	MSR-BOCINA-001	BAFLE AMPLIFICADOR STEREN	5,190.00
118	MSR-MICRO-001	MICROFONO Y PEDESTAL	1,080.00
119	MSR-MECOMP-011	IMPRESORA MULTIF HP DESKJET INK ADV 151	999.01
120	MSR-CONTROL-001	CHECADOR DE ASISTENCIA DIGITAL	2,964.85
121	MSR-DESBRO-001	DESBROZADORA DE GASOLINA PARA JAR	3,161.00
122	MSR-TOLDO-001	TOLDO DE LONA	2,065.00
123	MSR-SOPLADORA-001	SOPLADORA A GASOLINA	1,725.00
124	MSR-MICRO-002	MICROFOS INHALAMBRICOS	2,390.00
			\$441,872.93
BIENES INMUEBLES			
TERRENOS			
EDIFICIOS			
Y DEMAS INMUEBLES			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C.MARTÍN ROMÁN ARMENTA LUGO
CONTADOR


LIC. PRISCILA MARGARITA VALENZUELA ARAUX
DIRECTORA GENERAL

SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN
DEPENDENCIA O ENTIDAD: MUSEO SONORA EN LA REVOLUCIÓN
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

1. Justificación de las Modificaciones al Presupuesto Original e Impacto en Metas.

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2016 al Museo Sonora en la Revolución, según oficio remitido por la SEC se compone de la siguiente manera:

Subsidio estatal:

Capítulo 1000 Servicios personales	\$ 2,792,058.51
Capítulo 2000 y 3000 Gastos de operación	763,654.00
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles	<u>171,749.00</u>
Subtotal	3,727,461.51
Ingresos propios	<u>200,000.00</u>
Total	\$ 3,927,461.51

En el caso del capítulo 1000, el requerimiento real de presupuesto era de \$ 3,202,144.07. Lo anterior refleja una reducción al presupuesto solicitado de \$ 410,085.56.

La reducción en servicios personales ocasiona que se tenga un sobreejercicio y se genere un adeudo por concepto de seguridad social con El ISSSTESON, al cual no se le han liquidado los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

Derivado del cambio en la Dirección General del Museo en el mes de febrero, se indemnizó al Director General anterior. El monto de dicha indemnización no estaba incluido en el presupuesto 2016, para solucionar lo anterior, se echó mano del presupuesto asignado al capítulo 5000 bienes muebles que ascendía a \$ 171,749.00. Se efectuó una transferencia de ese capítulo al 1000. La Dirección General no tenía proyectado ejercer el presupuesto del capítulo 5000. El monto pagado fue por \$ 162,895.50.

Relacionado con lo anterior parte de la transferencia fue para la partida de asesorías legales, contables y de auditoría. La Dirección General consideró necesaria la contratación de un asesor legal para el manejo del proceso de liquidación considerado en el párrafo anterior y otras situaciones que se derivaron del proceso de Entrega-Recepción.

Durante el ejercicio 2015, se tuvo el atraso por parte de la Tesorería del Estado en la entrega del subsidio estatal por un monto de \$ 493,530.98. El recurso fue pagado al Museo en el mes de mayo 2016. Esa cantidad se destinó al pago del adeudo que el Recinto mantenía con el ISSSTESON, por concepto de cuotas de seguridad social de los meses de junio a diciembre 2015. Para liquidar la totalidad del adeudo, el Museo, transfirió de su cuenta de ingresos propios, la cantidad de \$ 97,000.00. Esta operación fue autorizada por la H. Junta Directiva en su sesión ordinaria XXIV, celebrada el 8 de julio de 2016. El ingreso recibido fue afectado contra resultado de ejercicios anteriores, por corresponder al ejercicio 2015. El adeudo al ISSSTESON se encontraba provisionado, por haberse devengado y ejercido en 2015.

Con fecha 4 de octubre de 2016, se le rescindió la relación laboral a dos empleados del Museo; con fecha 6 de enero de 2017, uno de los empleados aceptó la propuesta de liquidación por \$ 50,831.21. Debido a la falta de laudo a la fecha de los estados financieros, se considera que están corriendo a favor del empleado restante, salarios caídos. Al 31 de diciembre se provisionaron \$ 22,060.56 por ese concepto. No se provisionaron los montos que pudieran derivarse con motivo de indemnizaciones laborales.

Con fecha 7 de noviembre de 2016, considerando los puntos anteriores, se solicitó mediante oficio DG/MSR/421 a la Secretaría de Educación y Cultura la ampliación del presupuesto de servicios personales.

En lo referente al presupuesto de gasto de operación, al cierre del ejercicio, la Tesorería del Estado adeuda al Museo la cantidad de \$ 186,071.22. correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Con fecha 13 de enero se recibió el oficio 003-17-2017 emitido por la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura donde informa que se cancela el presupuesto no ejercido y el ejercido no pagado correspondiente a los subsidios programados para los Organismos de la Administración Pública sectorizados a la SEC.

Asimismo, establece que la cancelación constituye una reducción al presupuesto anual aprobado en el Decreto del Presupuesto de Egresos para el año 2016, con los alcances siguientes para las Entidades Descentralizadas.

La cancelación es definitiva por lo que no se autorizará su reposición en ejercicios posteriores y se deberán hacer las adecuaciones requeridas a los presupuestos de ingresos y egresos así como a los registros contables, que en su caso, deberán realizar los Organismos.

Lo anterior deberá de hacerse de conocimiento de los Órganos de Gobierno y establecer las medidas y ajustes que sean necesarios.

En consecuencia, se reduce el presupuesto del Museo Sonora en la Revolución por la cantidad antes mencionada. Se encuentra pendiente someter lo anterior a la H. Junta de Gobierno en la próxima Sesión Ordinaria.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto 2016 para el el Museo Sonora en la Revolución se reduce y queda como sigue:

Presupuesto original autorizado	\$ 3,927,462.00
Reducción	<u>186,071.00</u>
Presupuesto modificado	3,741,391.00

Dentro del Programa Anual se tuvo un alcance en las metas como sigue:

Visitas Guiadas: 197%
 Congresos, convenciones, talleres, foros, Conferencias: 254%
 Exposiciones iconográficas y museográficas: 217%
 Visitantes o turistas: 109%
 Informes trimestrales y cuenta pública 100%

Derivado de la celebración de convenios de colaboración con diversos Centros de educación superior locales, así como con instituciones o grupos culturales locales, se han generado eventos coordinados por el Museo lo que ha incidido en el avance que muestran las metas. Se tiene contemplado seguir con esa estrategia así como la de fortalecer el contacto con escuelas del sector para la agenda de visitas guiadas por parte de grupos escolares.

TRANSFERENCIAS

Las situaciones mencionadas en los párrafos anteriores, dieron lugar a que se efectuaran transferencias entre partidas para estar en condiciones de mantener la operación normal del recinto.

Las transferencias efectuadas no afectan la estructura programática ni las metas presupuestadas.

Al cuarto trimestre se efectuaron las siguientes transferencias entre partidas, mismas que se encuentran en proceso de autorización por parte de la Subsecretaría de Egresos y someterlas a autorización de la H. Junta Directiva.

MUSEO SONORA EN LA REVOLUCIÓN

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES JUNIO A DICIEMBRE 2016

SUBSIDIO ESTATAL

PARTIDA	NOMBRE	AUMENTO	DISMINUCION
38301	Congresos y convenciones		6,951.00
56701	Herramientas	6,951.00	
	Total	6,951.00	6,951.00

INGRESOS PROPIOS

PARTIDA	NOMBRE	AUMENTO	DISMINUCION
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,000.00	
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00	
21601	Material de limpieza	5,000.00	
22101	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones	5,000.00	
22106	Adquisición de agua potable	1,000.00	
24601	Material eléctrico y electrónico	15,000.00	
26101	Combustibles	9,000.00	
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	2,000.00	
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.00	
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	3,000.00	
31801	Servicio postal		6,000.00
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte		8,000.00
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	6,000.00	
33701	Servicio de Protección y Seguridad	5,000.00	
34101	Servicios financieros y bancarios	1,500.00	
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo		7,500.00
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		5,000.00

ANEXO

35501	Mantenimiento de equipo de transporte		11,500.00
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		20,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación		5,000.00
37101	Pasajes aéreos		8,500.00
37501	Viáticos en el país		17,500.00
37502	Gastos de camino		7,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural	1,500.00	
38301	Congresos y convenciones	5,000.00	
38401	Exposiciones	12,610.00	
56701	Herramientas	2,390.00	
	Total	96,000.00	96,000.00



C. MARTÍN ROMÁN ARMENTA LUGO
CONTADOR



LIC. PRISCILA MARGARITA VALENZUELA ARAUX
DIRECTORA GENERAL

MUSEO SONORA EN LA REVOLUCIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

El saldo se integra como sigue:

Fondo fijo de caja	\$ 3,000.00
Cuenta Bancomer 0167693818	334,082.78
Cuenta Bancomer 0179900756	<u>24,707.24</u>
Total	\$ 361,790.02

Dichas cuentas de cheques son utilizadas para el control de los fondos por subsidio e ingresos propios, respectivamente.

2. CUENTAS POR COBRAR.

No existen cuentas por cobrar al cierre del mes.

3. VALORES EN GARANTÍA.

El saldo se deriva de cheque entregado al asesor jurídico para negociar finiquito

4. BIENES MUEBLES Y DEPRECIACIÓN.

El saldo se integra como sigue:

Tipo de bien	Costo de adquisición	Depreciación acum.	Neto
Mobiliario de oficina	\$ 142,204.34	73,973.44	68,230.90
Equipo de cómputo	109,085.88	109,747.11	47.38
Máquinaria y equipo	34,402.71	21,646.08	12,756.63
Equipo de transporte	150,000.00	149,999.00	1.00
Total	435,692.93	355,365.63	80,327.30

El resultado contable al 31 de diciembre de 2016, incluye \$ 28,388.58 por concepto de depreciación.

4. OTROS ACTIVOS (ACTIVOS INTANGIBLES).

El saldo corresponde al pago de la licencia informática por el uso del programa Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG).

PASIVO

5. IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR.

El saldo al 30 de noviembre de 2016, se integra como sigue:

Retención de I.S.R. por servicios profesionales 10%	\$ 1,000.00
Retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos (ispt)	19,842.47
Cuotas empleados Issteson	108,168.03
Retenciones préstamos issteson empleados	10,640.00
Cuotas patronales Issteson	<u>229,660.99</u>
Total	\$ 369,311.49

Los adeudos a favor del Issteson de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2015 fueron liquidados con el subsidio estatal pendiente de ese año mencionado en la nota de cuentas por cobrar. Se transfirieron de ingresos propios la cantidad de \$ 97,000.00 para estar en posibilidad de pagar los meses atrasados. En la siguiente reunión de la H. Junta Directiva se someterá a la aprobación de la misma. El saldo actual se compone de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2016.

Los adeudos anteriores son a corto plazo, menos de 90 días.

Con fecha 10 de febrero 2016, se dio el cambio de Director General del Ente y el 19 de abril le fue pagado al ex titular \$ 183,692.78 menos el impuesto sobre la renta correspondiente por concepto de prestaciones de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo mediante convenio finiquito ante la Dirección General del Trabajo y Previsión Social del Estado.

6. PROVISIÓN DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

Derivado de la revisión del ejercicio 2015 por parte de la Contraloría Estatal, se determinó una observación relativa al registro de provisiones y pasivos contingentes; Se efectuó el cálculo de la prima de antigüedad de la plantilla de personal del Museo, determinándose el importe, sin cálculo actuarial ni fondeo de recursos por un importe de \$ 70,008.48, mismo que se compone de \$ 55,984.80 correspondiente a años anteriores al 2016, afectando a las cuentas de resultados de ejercicios anteriores. En lo que respecta al 2016 se afectaron los resultados del ejercicio por la cantidad de \$ 14,023.68

7. PASIVO LABORAL

Con fecha 4 de octubre de 2016, se le rescindió la relación laboral a dos empleados del Museo; Con fecha 6 de enero 2017, uno de los empleados aceptó la propuesta por \$ 50,831.21

Debido a la falta de laudo a la fecha de los estados financieros, se considera que están corriendo a favor del trabajador restante, salarios caídos. Al 31 de diciembre se provisionó \$ 22,060.56 por ese concepto.

II NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES INGRESOS DE GESTIÓN.

Los ingresos percibidos por el Organismo en el mes de noviembre, se integran como sigue:

Subsidio Estatal	332,387.91
Ingresos propios	9,740.00
Total	342,127.91

III NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Los entes públicos elaborarán sus estados financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación.

Al elaborar los estados financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados. Se considerará que el error debe ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

Acatando los lineamientos establecidos en los párrafos anteriores se realizaron ajustes a la contabilidad al 31 de diciembre de 2013 y abril de 2014, como sigue:

Corrección de partidas en conciliación cuenta de cheques	\$ (36,768.33)
Corrección saldos en cuentas de pasivos.	(3,221.81)
Cálculo de la depreciación acumulada al 31 de diciembre 2012	<u>(163.843.52)</u>
Efecto neto aplicado a resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2013.	\$(203,833.66)
Corrección al saldo de retención de cuotas ISSSTESON aplicada En abril 2014, proveniente de ejercicios anteriores a 2013.	<u>\$ 5,053.51</u>

La afectación a resultados de ejercicios anteriores durante el 2016, se integra como sigue:

Comprobación de gastos de 2015 en 2016	\$ (36,500.00)
Subsidio estatal 2015 en 2016	<u>493,530.98</u>
Efecto neto	\$ 457,030.98

IV NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo en Bancos-Tesorería	2016	2015
Fondo fijo de caja	\$ 3,000.00	3,000.00
Cuenta Bancomer 0167693818	334,082.78	496,965.80
Cuenta Bancomer 0179900756	24,707.24	75,804.87
Total	361,790.02	575,770.67

En el año 2015 se llevaron a cabo adquisiciones de bienes muebles por \$ 7,269.00

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Acervo Museográfico

Proviene de préstamo de objetos históricos por parte de colecciones privadas así como de otros Museos. No son susceptibles de valuación por lo que para efectos de control se les asigna el valor de un peso a cada uno y se manejan en cuentas de orden de conformidad con los Lineamientos para el Registro Auxiliar sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo Custodia de los Entes Públicos emitido por El Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

Las cuentas donde se controlan dichos bienes son las siguientes:

Bienes históricos en custodia \$ 353.00
 Custodia de bienes históricos \$ 353.00

Durante el mes de abril 2015 fueron retirados por su propietario algunos objetos que habían sido proporcionados en comodato al organismo para ser exhibidos. En el mes de mayo 2016 se iniciaron los trabajos para determinar con exactitud la composición del acervo en custodia del Museo y actualizar los contratos de comodato correspondientes.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

El Museo Sonora en la Revolución, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, creado mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial No. 41 del Estado de Sonora, el 21 de mayo de 2009.

El Organismo tiene por objeto:

- I. Fomentar entre la Sociedad Civil el conocimiento, la enseñanza y la investigación del papel que Sonora tuvo en el movimiento de la Revolución Mexicana.
- II. Operar como recinto de las exposiciones temporales y permanentes vinculadas a los temas de la Revolución Mexicana; y especialmente de exhibición de los elementos, características y objetos de la vida y obra del General Álvaro Obregón Salido;
- III. Restaurar y proporcionar mantenimiento a las piezas y objetos de su patrimonio o bajo su custodia; y

IV. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo cultural e histórico de la comunidad.

Para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

1. Integrar y conservar el acervo del Organismo.
2. Proporcionar, administrar, coordinar y optimizar los materiales y servicios del Organismo.
3. Proporcionar los servicios que permitan que la población escolar que visite el Organismo, enriquezca su formación cultural e histórica.
4. Organizar y realizar eventos, foros, conferencias, coloquios, expresiones, homenajes, conmemoraciones y demás festividades relacionados con el tema de la Revolución Mexicana.
5. Organizar y desarrollar programas de intercambio museográfico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales o de investigación artística, estatales, nacionales o extranjeras.
6. Expedir las disposiciones necesarias relativas a la operación, acceso y uso de los servicios que preste el Organismo; y
7. Realizar todos los actos conducentes o necesarios en cumplimiento de su objeto y la formación de su patrimonio.

El Organismo se rige por el Decreto que lo crea, La Constitución Política del Estado de Sonora, Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás que le resulten aplicables.

El patrimonio del Organismo se integrara por:

1. Los ingresos que se obtengan por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, mismos que serán administrados y operados en los términos y condiciones que establezca la Junta Directiva.
2. Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal, Municipales y los Organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento.
3. Los legados y donaciones otorgados a su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisario;
4. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto; y
5. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Régimen Fiscal

Derivado de la estructura jurídica y actividades que desarrolla, no es causante del impuesto sobre la renta de las personas morales. Respecto de los actos o actividades que realiza y para efectos del impuesto al valor agregado, no se encuentran gravadas el cobro de boletos de ingreso al Museo. Las únicas obligaciones fiscales son en su carácter de retenedor del Impuesto Sobre la Renta.

El ente no forma parte ni tiene Fideicomisos de ningún tipo, asimismo tampoco tiene celebrados contratos de mandato y análogos de ningún tipo.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros están preparados sobre las bases establecidas en la Ley de contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y están preparados sobre la base del costo histórico.

Las principales políticas contables para la elaboración de los estados financieros, son las siguientes:

- a) Las cifras de los estados financieros y notas se refieren a pesos mexicanos.
- b) Efectivo en caja y bancos
Corresponden a los recursos en fondo fijo y cuentas de cheques, las cuales provienen de subsidio estatal según presupuesto y de ingresos propios.
- c) Acervo Museográfico
Proviene de préstamo de objetos históricos por parte de colecciones privadas así como de otros Museos. No son susceptibles de valuación por lo que para efectos de control se les asigna el valor de un peso a cada uno y se manejan en cuentas de orden de conformidad con los Lineamientos para el Registro Auxiliar sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo Custodia de los Entes Públicos emitido por El Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.
- d) Terreno e Instalaciones
El Edificio e instalaciones que albergan el Museo son Propiedad del Gobierno del Estado de Sonora.
- e) Bienes Muebles
El mobiliario y equipo adquirido por el Organismo con recursos estatales y propios son los que conforman el patrimonio del mismo.

Con motivo de las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental y en particular por el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, a partir de 2013 se calcula la depreciación de los bienes muebles conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición y utilizando los porcentajes para cada tipo de bien según lo establecido en los parámetros de vida útil publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012. Los porcentajes de depreciación utilizados son los siguientes:

Mobiliario de oficina	10.00%
Equipo de cómputo	33.33%
Maquinaria y equipo	10.00%
Equipo de transporte	20.00%

En concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 17 y el Boletín C-6, Inmuebles, Maquinaria y Equipo de las Normas de Información Financiera que determinan que el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (Impuesto al Valor Agregado) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

f) **Obligaciones Laborales**

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

Los estados financieros del Organismo no reconocen las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "B" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, toda vez que estas son en su totalidad asumidas por el Instituto de Seguridad Social y Servicios para Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Con fecha 13 de diciembre 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable estableciendo en el apartado D Reglas Específicas de Otros Eventos, el tratamiento para los cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

a) **Cambios en criterios contables.**

Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

1. **Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable**

Por la aplicación del postulado básico de consistencia no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicaran y justificaran en las notas. Se considerará que el cambio debe de ser aplicado resultados de ejercicios anteriores.

2. **Cambio de criterio contable por imposición normativa**

Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

b) **Cambios en las estimaciones contables.**

Los cambios en aquellas partidas que requieren realizar estimaciones y que son consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos, no deben considerarse a los hechos señalados en el párrafo anterior como cambios de criterio contable o error.

El efecto de una estimación contable se contabilizará en forma prospectiva, afectando, según la naturaleza de la operación de que se trate, al resultado del ejercicio en que tiene lugar el cambio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá reconociendo en el transcurso de los mismos.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de criterio contable o de estimación contable, se considerará este como cambio de estimación contable.

c) Errores.

Los entes públicos elaborarán sus estados financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación.

Al elaborar los estados financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados. Se considerará que el error debe ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

El ente no lleva a cabo operaciones en moneda extranjera.

EVENTO POSTERIOR AL CIERRE 2014.

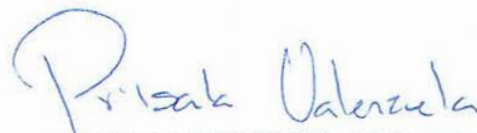
Al 31 de diciembre de 2014 no se habían recibido el subsidio para gasto operativo de los meses de noviembre y diciembre así como el subsidio para servicios personales del mes de diciembre; con fecha 19 de enero de 2015 se recibió el subsidio para gasto operativo, existiendo incertidumbre en el caso del subsidio para servicios personales, por tal motivo no se registró la provisión por dicho concepto.

PARTES RELACIONADAS

El museo Sonora en la Revolución no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”



LIC. PRISCILA MARGARITA VALENZUELA ARAUX,
DIRECTORA GENERAL



C. MARTÍN ROMÁN ARMENTA LUGO,
CONTADOR